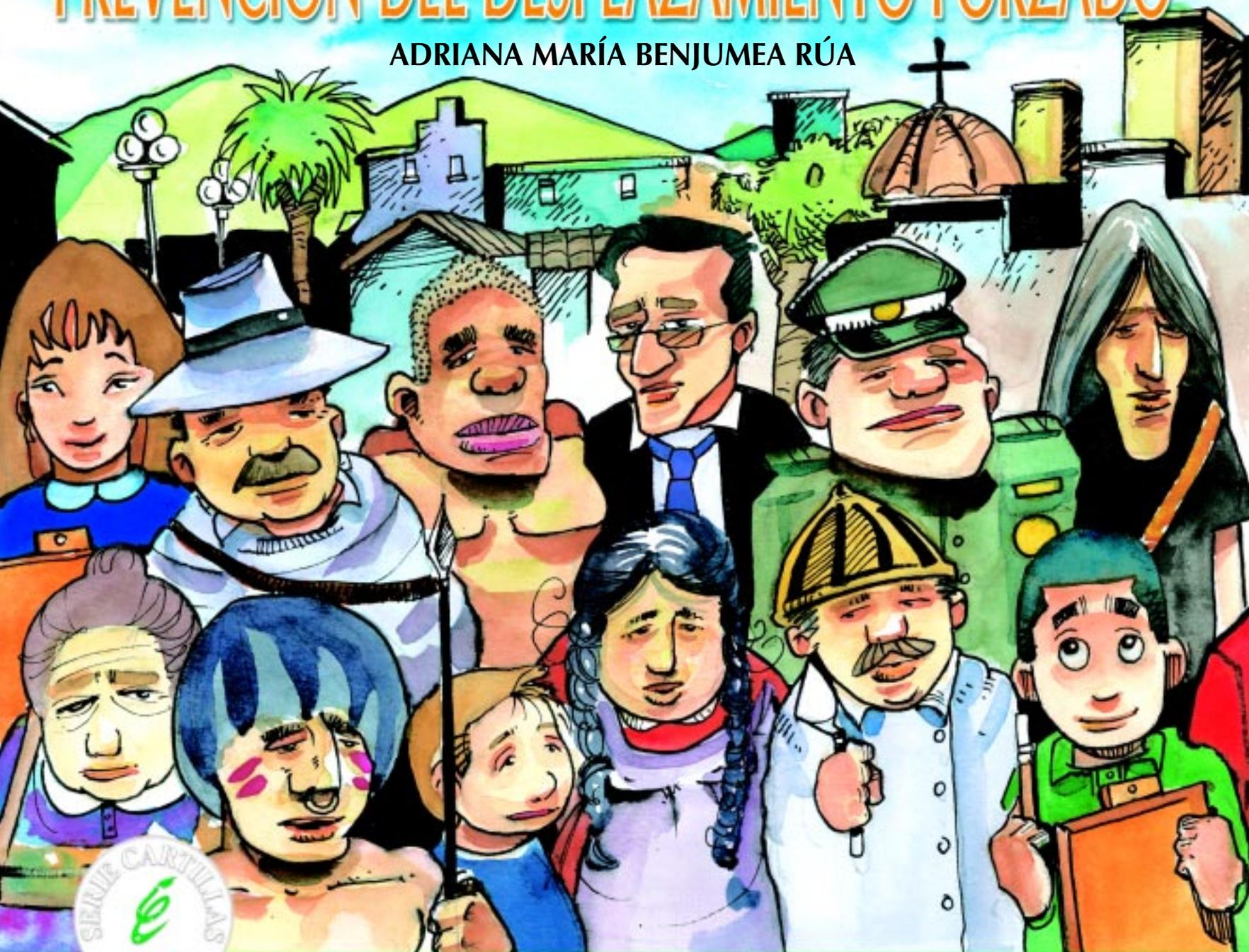


PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

ADRIANA MARÍA BENJUMEA RÚA



PLANES DE ACCIÓN

Primera Edición

Medellín, septiembre de 2002

EDITA

IPC de la Corporación de Promoción Popular

Carrera 45D N° 60-16 Tel: 2849035 Fax: 2543744

E-mail: ipc@corporacionpp.org.co

Pág. web: www.corporacionpp.org.co

Revisión de temática:

Marta Lucía Peña Duque

Jesús William Balbín Álvarez

Óscar Ignacio Arango Velásquez

Corrección de estilo y redacción:

César Augusto Muñoz Restrepo

Comunicador social

Ilustrador:

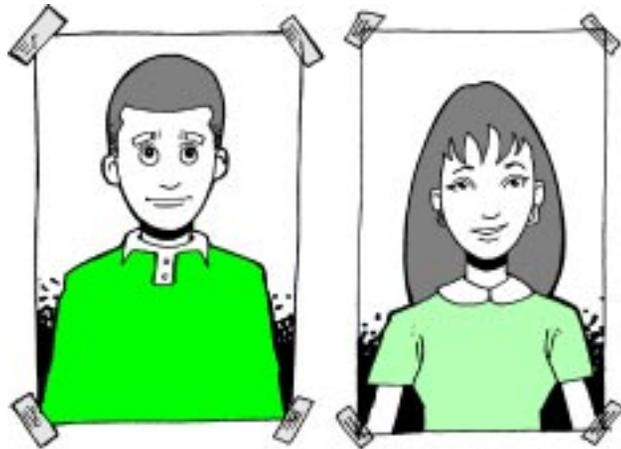
Freddy Leal

Diseño e Impresión:

Pregón Ltda.

Narradores

Justo y Liberta



Justo

Liberta

Cartilla elaborada con el apoyo de:

BANCO MUNDIAL

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Asociación Internacional de Fomento

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

CAPITULO I: EL MODELO SAAT Y LA NECESIDAD DE CONSTRUIR PLANES DE ACCIÓN

1. Componentes del Modelo SAAT	8
2. Puntos de partida	9
3. Algunas hipótesis	10
4. Alcance del Modelo SAAT	10
5. Los comités y la planeación	11
6. Plan de Acción Tipo	12
7. ¿Qué necesitamos para el plan de acción?	13

CAPITULO II: ¿CÓMO ELABORAR LOS PLANES DE ACCIÓN?

1. ¿Qué es un plan de acción?	15
2. ¿Para qué hacer planes de acción?	16
3. ¿Qué contiene un plan de acción?	18

4	3.1	Objetivos	18
	3.2	Metas	19
	3.3	Actividades	20
	3.4	Responsables	20
	3.5	Recursos	20
	4.	¿Con quienes construir el plan de acción?	20
	5.	Pasos iniciales para formular el Plan de Acción	21
	5.1	Identifiquemos el problema	21
	5.2	Modelar el escenario	23
	5.3	Establezca objetivos	25
	5.4	Hablemos de los recursos	26
	5.5	Seguimiento al plan de acción	27
		CAPITULO III: PLAN DE PREVENCIÓN	28
	1.	Ventajas y dificultades para elaborar un Plan de Prevención.....	29
	2.	Subcomponentes del Plan de Prevención	30
		CAPITULO IV: PLAN DE CONTINGENCIA.....	32
		CAPITULO V: PLAN DE RETORNO, RESTABLECIMIENTO Y REUBICACIÓN..	36
		CAPITULO VI: PLAN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS	39
	1.	Fortalecimiento organizativo	39
	2.	Herramientas jurídicas	41
		CAPITULO VII: MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL DESPLAZAMIENTO	43
	1.	Los tratados Internacionales	45
	2.	Derecho Internacional Humanitario	45

3.	La Constitución Política de Colombia.....	46
4.	Jurisprudencia de la Corte Constitucional	47
5.	Ley 387 del 18 de julio de 1987	47
6.	El Decreto 2569 de 2000	48
7.	El decreto 173 del 26 de enero de 1998	48
8.	El decreto 2007 del 24 de septiembre del 2001	48
9.	El decreto 951 del 24 de mayo del 2001	48

ANEXOS

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES
GLOSARIO

INTRODUCCIÓN

La población desplazada es un grupo humano completamente vulnerable que tiene amenazados sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Zonas como el Oriente antioqueño, donde se desarrollaron procesos de formación en la atención al desplazado, son muestras fehacientes de la situación tan crítica que viven mujeres y niños, y en general, familias enteras que salen de sus lugares de origen, intentando buscar en otras tierras, en otros municipios, unas mejores condiciones de vida, con la esperanza, que algún día, sus descendientes entiendan el por qué hubo que salir sin llevar nada, tan sólo con un montón de sueños e ilusiones de un mundo más humano, donde las personas, sin ningún distingo, tengan los mismos derechos y oportunidades.

Facilitar el aprendizaje didáctico y pedagógico para la atención de la población desplazada y fortalecer a las organizaciones integrantes de los **Comités Municipales de Atención Inmediata a la Población Desplazada por la Violencia - CMAIPDV**, son objetivos básicos de esta cartilla.

Hoy, se debe reconocer la construcción de tejido social que los comités adelantan en diversas zonas de Antioquia y de todo el país, donde el desplazamiento es una problemática a solucionar.

Alertas tempranas, sistemas de información, fortalecimiento organizativo, elaboración de diagnósticos, modelación de escenarios, son temas que compartiremos, sin dejar a un lado el necesario marco legal y el estudio de los derechos de los y las desplazados(as).

Para el Instituto Popular de Capacitación – IPC, es de gran importancia el presentar este texto didáctico y pedagógico, que hace parte del acercamiento a las organizaciones del Oriente antioqueño, aquellas que conforman los CMAIPDV (proyecto realizado conjuntamente con Acnur y la Red de Solidaridad Social), en aras de retroalimentar esta región y a todos los interesados en comprometerse con atender debidamente el fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia en sus municipios.

En este sentido, especialmente dirigimos esta cartilla sobre planes de acción para la atención del desplazamiento, al **entorno de los comités municipales** que atienden integralmente a este tipo de población, seguros que se convertirá en una herramienta de trabajo válida para planear las acciones y lograr niveles de eficacia y eficiencia, a mediano y largo plazo, en la atención de los desplazados.

Valorar lo que hacemos, innovar en las estrategias de trabajo, operativizar lo planeado, poner en práctica lo aprendido y enseñar a otros los saberes adquiridos, convierte nuestro trabajo en un compromiso social y busca comunicar a la mayor cantidad de personas posible, lo que hacemos. Es por ello, que nuestra labor se verá compensada, si realmente este material aporta con acierto, a una visión amplia y clara en cuanto a las necesidades de capacitación de sus organizaciones.

CAPÍTULO I

EL MODELO SAAT Y LA NECESIDAD DE CONSTRUIR PLANES DE ACCIÓN

1. Componentes del Modelo SAAT

El Modelo de Sistema de Alerta Temprana para la Prevención y Atención Integral del Desplazamiento Forzado por la Violencia, **Modelo SAAT**, se construyó a partir de cuatro componentes:

- Los Sistemas de Información
- La Modelación de Escenarios
- Los Planes de Contingencia
- El Fortalecimiento Organizativo (! este último, constituye la base fundamental sobre la cual es aplicable el modelo!)

Este fortalecimiento es fundamental para poder aplicar el Modelo SAAT.



El Modelo SAAT, surge de la experiencia de capacitación experimentada en el Oriente antioqueño y como un modelo que pudiera responder a las necesidades de otras regiones del departamento y del país. Es así, como se preocupó por realizar algunos planteamientos frente al desplazamiento, que permitieran justificar la existencia misma del modelo y la de los planes de acción para atenderlo (y por ende, la publicación de esta cartilla).

2. Puntos de partida

- **La prevención es más que sistemas de información y alertas:** prevenir también tiene que ver con la organización, la modelación de escenarios y los planes de contingencia.
- **Necesidad de conocer la realidad:** es fundamental elaborar el diagnóstico de la región, caracterizar el fenómeno de la violencia y los diferentes actores, así como la situación del desplazamiento forzado.
- **Relación prevención y preparación:** la preparación hace parte de la prevención. En este sentido, prepararse es

crear y fortalecer los Comités Municipales de Atención a la Población Desplazada por la Violencia; es analizar la información existente en el municipio para producir las alertas tempranas; es elaborar el plan de contingencia para atender a los desplazados que salen de un municipio o que llegan a este; prepararse, es analizar los posibles escenarios de desplazamiento que se puedan presentar en el municipio o la región.

- **Necesidad de construir un sujeto para la prevención:** la producción de las alertas tempranas, así como el resto del plan de prevención, requiere de un sujeto que lo opere: el **COMITÉ MUNICIPAL**.
- **Es posible prevenir y prever el desplazamiento forzado:** se puede hacer, a pesar de que esta problemática sea producto, fundamentalmente, del enfrentamiento de los diversos actores armados que luchan por el control de territorios e influir sobre la población allí ubicada.

3. Algunas hipótesis

Así como establecimos unos puntos de partida para el Modelo SAAT, también planteamos algunas hipótesis que son importantes conocer antes de empezar a desarrollar planes de acción:

Antes de empezar con los planes de acción, miremos algunas hipótesis



- El fenómeno del desplazamiento forzado, es altamente dependiente del conflicto armado político.
- Si bien la problemática del desplazamiento, es altamente dependiente del conflicto armado, no es sólo esta la razón que lo produce.
- El fenómeno del desplazamiento es un fenómeno de larga duración, no solo por su dependencia de la compleja situación del conflicto armado político, sino también por sus dimensiones en los impactos a largo plazo.
- Las voluntades políticas son el fundamento del desarrollo de las estrategias frente al desplazamiento forzado. Estas voluntades implican acciones del Estado, la sociedad civil, incluidas las propias organizaciones de desplazados/as y el apoyo político y económico de la comunidad internacional.

4. Alcance del Modelo SAAT

En conclusión, el modelo SAAT es una construcción teórica y metodológica, que les permitirá hacer un acercamiento al fe-

nómeno del desplazamiento forzado, encontrar enfoques para entenderlo, y sobre todo, plantear herramientas de trabajo para su tratamiento.

Todo el trabajo sobre el Modelo SAAT, realizado en el Oriente antioqueño, a través del IPC, la Red de Solidaridad Social y Acnur, con aportes de otras organizaciones concentradas en el Comité Departamental para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia, arroja conclusiones, discusiones, preguntas y herramientas de aplicación del modelo. Entre ellas, ofrece un **Plan de Acción Tipo**, que permite, no solo recoger los elementos del modelo (o sea, los sistemas de informa-

ción y las alertas, el fortalecimiento organizativo, los planes de contingencia y la modelación de escenarios), sino que también, a la vez, hace un seguimiento organizado del desplazamiento, desde antes de que se presente, hasta que se regresa al estado inicial: prevención, atención humanitaria, retorno y reubicación.

5. Los Comités y la planeación

Tanto el desarrollo del modelo, como la realización de un plan para su atención,

El Modelo SAAT nos ayuda a entender el fenómeno del desplazamiento forzado y sobre todo nos da herramientas de trabajo



corresponden a los Comités Municipales para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia, ya que estos son, además por mandato legal, la base organizativa que tiene la responsabilidad de afrontar en el ámbito municipal el fenómeno del desplazamiento forzado, y por ello también, son los encargados de planear el cómo afrontar cada situación en específico.

Queda claro, que una de las maneras de fortalecer los comités municipales, es a través de la planeación de sus actividades, lo que les permite estar activos en momentos de desplazamientos y adelantar otras acciones de prevención y capacitación, cuando no se presenten estos hechos. La iniciación de cualquier tipo de accionar en una organización implica planear. **Por ello, para afrontar el fenómeno del desplazamiento, es necesario introducirnos en un proceso de planeación.**

6. Plan de Acción Tipo

Como ya lo mencionamos, el modelo nos dejó una herramienta que llamamos

"PLAN DE ACCIÓN TIPO", diseñado con base en los aportes realizados por los comités municipales del Oriente antioqueño. Este plan, propone tener en cuenta las etapas del fenómeno:

Hay que tener en cuenta las tres etapas del desplazamiento:



- Prevención.
- Contingencia.
- Retorno, reubicación y restablecimiento socio-económico.

Las tres etapas del desplazamiento, en la elaboración del plan para el municipio, deben ser integradas a las partes del modelo para lograr un mejor resultado del plan. Es importante no olvidar el proceso del prediagnóstico, que cada municipio debe realizar antes de empezar un proceso de planeación, cualquiera que este sea.

Ese plan de acción modelo, es la herramienta que les permitirá aprender a planear en el municipio, lo cual explicaremos en esta cartilla, de una manera didáctica.

7. ¿Qué necesitamos para el plan de acción?

Antes de poner manos a la obra y empezar a elaborar el plan, ¡revisemos!:

¿Qué necesitamos para empezar a elaborar un plan de acción para afrontar el fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia?

Esto es lo que necesitamos para hacer un plan de acción...



- 
- Un comité municipal conformado en lo legal y en lo real y que esté altamente comprometido con la situación.
 - Un grupo de trabajo que entienda y esté de acuerdo con la importancia y la necesidad de tener un plan de acción en el municipio.
 - Realizar una primera etapa de diagnóstico en el municipio.
 - Conocer las etapas del desplazamiento.
 - Tener claro el modelo SAAT y cada uno de sus componentes.

CAPÍTULO II

¿CÓMO ELABORAR LOS PLANES DE ACCIÓN?

No todos los inicios son fáciles. Es importante que antes de empezar a elaborar el Plan de Acción para el municipio, se tenga conciencia de lo que se pretende, diseñar una ruta a seguir y tener claro por dónde empezar.

Es un conjunto organizado de **ESTRATEGIAS**, que permiten trazar un derrotero de actividades para una situación específica. Busca anticiparse a situaciones concretas, transformar un hecho determinado y establecer soluciones para un problema.

HAGÁMONOS PREGUNTAS

1. ¿QUE ES
UN PLAN DE
ACCIÓN?



Un plan de acción, es un instrumento político de comunicación y concertación. Por ejemplo: cuando los comités logran consolidar un plan, tienen una herramienta muy valiosa para comunicarse con el resto

de la sociedad. El plan construido por ustedes, es el resultado de trabajar una problemática muy compleja, lo que implica que en todo este proceso, la organización esté sensibilizada y quiera obtener resultados, para lo cual es necesario la planificación.

2. ¿PARA QUÉ HACER PLANES DE ACCIÓN?



- **Anticipar:** en los planes de acción se ha partido de un diagnóstico, de iden-

tificar un problema. Desde ahí, es que se hace el ejercicio de anticipación, respondiendo a la pregunta: *¿Qué puede ocurrir en el municipio si esta problemática no es tratada?*

- **Transformar situaciones:** frente a una situación ya en curso, se hacen planes de acción para cambiar o mejorar esa realidad.
- **Resolver problemas:** un plan de acción puede buscar resolver uno o varios problemas.
- **Establecer rutas estratégicas:** es necesario acordar alternativas para solucionar los problemas. No basta con hacer el diagnóstico, es necesario identificar la situación, hacer acuerdos y establecer caminos para transformar o solucionar la situación problemática.
- **Trazar derroteros de acción:** antes de actuar es indispensable planear, para ser más efectivo en el trabajo realizado.
- **Actuar en la incertidumbre:** vivimos en un país lleno de incertidumbres en lo social, lo económico y lo político.

La forma de abordar la incertidumbre, es a través de acciones de planificación analizadas y concertadas (por ejemplo, la población víctima del desplazamiento forzado sufre altos niveles de incertidumbre)

- **Conocer alternativas:** plantear y tener en concreto, diferentes soluciones a los problemas.
- **Dirigir el cambio:** se promueven acciones que están dirigidas a realizar cambios. El plan de acción es pues, un instrumento para dirigir los cambios.
- **Producir cambios en la cultura de los grupos, las organizaciones y las instituciones:** hay que afrontar los problemas, transformar la actuación espontánea en eficaz; analizar diversas situaciones y escenarios; llegar a una concertación. Las estrategias del plan de acción, permiten que la gente diga como están analizando las situaciones y cuáles son sus propuestas.
- **Responder a tiempo:** la planificación debe responder a compromisos, a retos, no puede quedarse en meros de-

seos; la planificación debe producir hechos concretos.

- **Para acortar brechas entre las situaciones actuales y las deseadas:** la planeación es el camino más sencillo para llegar a una situación deseada.
- **Para generar ambientes propicios e intereses específicos:** la planeación como tal, establece caminos viables para que el entorno sea propicio a la solución de problemáticas, uniendo intereses comunes para el efecto.
- **Para hacer acuerdos con otras personas:** de hecho, y como se trata de buscar soluciones a una problemática, la planeación debe incluir estrategias que conlleven a concertaciones con diferentes estamentos y entre los mismos grupos de personas afectadas.
- **Para comunicar a otros que es lo que queremos y buscar apoyo:** un plan de acción, no puede prescindir de diversos canales de comunicación, adaptados al entorno, para informar y buscar los apoyos necesarios para que ayuden a solucionar la problemática.

3. ¿QUÉ CONTIENE UN PLAN?



3.1 Objetivos

Ellos son la cabeza y el sentido del plan, su razón de ser. Todo plan tiene que tener objetivos para:

- Formular soluciones a los problemas.
- Generar alternativas frente a diferentes situaciones.
- Saber que es lo que se quiere y en cuánto tiempo se puede lograr.

Así, un plan de acción debe tener un **Objetivo General**, enfocado como la solución más integral y completa a un problema o necesidad. Es el mayor logro obtenido una vez se haya realizado el plan (no importa tanto la forma de redactarlo, mientras que

se exprese claramente lo que se quiere conseguir).

Ejemplo de un Objetivo General de un Plan de Acción

“Consolidar una política municipal, en cabeza de los comités municipales de atención integral, para enfrentar las causas estructurales del desplazamiento forzado a través de articular las acciones gubernamentales, en los diferentes niveles territoriales, con las de la comunidad local e internacional y emprender planes específicos en prevención, atención humanitaria y acciones complementarias”.

Cuando un problema es muy grande y la solución tiene muchas partes o componentes, debemos formular **objetivos específicos**.

El objetivo general es el mayor logro, y no importa la forma de redactarlo, sino que exprese lo que en verdad se quiere conseguir

Un objetivo específico es la solución de una parte importante del problema al que nos enfrentamos. Por lo general, se formulan para los componentes más determinantes de un plan.

Ejemplo de un objetivo específico para el componente de prevención del Plan de Acción:

“Neutralizar las causas del desplazamiento forzado y reducir los niveles de impacto en el municipio”.

Para lograr el objetivo general, es necesario llevar a cabo los objetivos específicos. Por cada parte importante del objetivo general, se formula un objetivo específico. Para lograr los objetivos, necesitamos ir por partes en el tiempo, porque no se puede pretender lograr todo a la vez. Para ello, se analiza que se debe lograr por períodos o

Para lograr los objetivos necesitamos ir por partes, porque no podemos lograrlo todo a la vez

etapas para poder conseguir los objetivos específicos. Estos logros parciales los formulamos para períodos cortos: tres meses, un semestre, un año. A estos logros parciales los llamamos **metas**.

3.2 Metas

Es propio de nuestra cultura solucionar todo de afán, pero no todas las problemáticas se pueden resolver al mismo tiempo. Debemos tener más visión hacia el futuro, a mediano y largo plazo. Las metas nos remiten a tiempos y logros parciales. Las metas entonces, se pueden definir así:



- Son logros o resultados parciales de cada objetivo específico.
- Lo que queremos lograr en un período o etapa determinada de un plan, de tal forma que avancemos hacia el objetivo general.

3.3 Actividades

Para desarrollar los objetivos e ir llevando a cabo las metas propuestas, es necesario realizar acciones concretas, para lo cual se diseñan actividades.

3.4 Responsables

Si se piensa que todos van a hacer lo mismo, no será posible planear; es necesario delegar responsabilidades, adecuándolas según las fortalezas o aptitudes de cada miembro del comité.

3.5 Recursos

Son todas las personas, espacios, equipos, cosas en general, etc., con las que se cuentan o que se necesitan para desarrollar cada una de las actividades propuestas en el plan. Hay recursos que ya se tienen y otros que son necesarios gestionar.

4. ¿CON QUIÉNES CONSTRUIR EL PLAN DE ACCIÓN?



La problemática del desplazamiento, en cualquiera de sus etapas, es una situación grave para cada uno de los habitantes de la región donde se presenta. Sin embargo, involucra a la vez a ciertas personas y organizaciones en concreto, no solamente a los miembros del Comité Municipal, sino a otras entidades y funcionarios, que en situaciones de emergencia, pueden y deben colaborar, como los rectores de colegios y escuelas, las empleadas de complementación alimentaria, los direc-

tores de hospitales y centros de salud, entre otras instancias.

Por lo anterior, es necesario involucrar, no sólo a todos los miembros del comité, sino también a otras personas y organizaciones que pueden prestar su ayuda para construir un plan de acción en el que todas las personas y entidades se comprometan.

5. ¿CUÁLES SON LOS PASOS INICIALES PARA FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN?

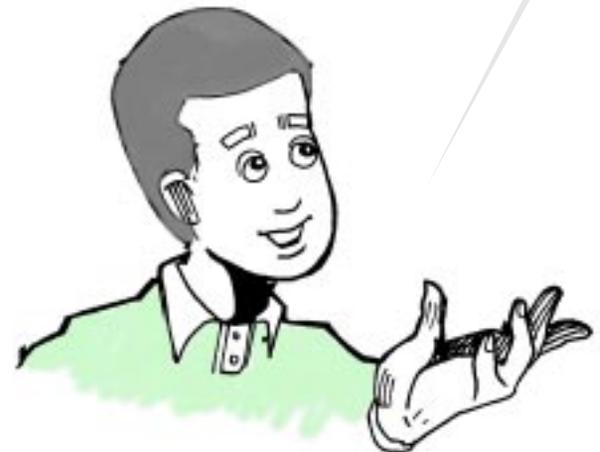


Sólo se llega a este punto, en el momento en que se tenga la plena seguridad que es un plan de acción elaborado de manera participa-

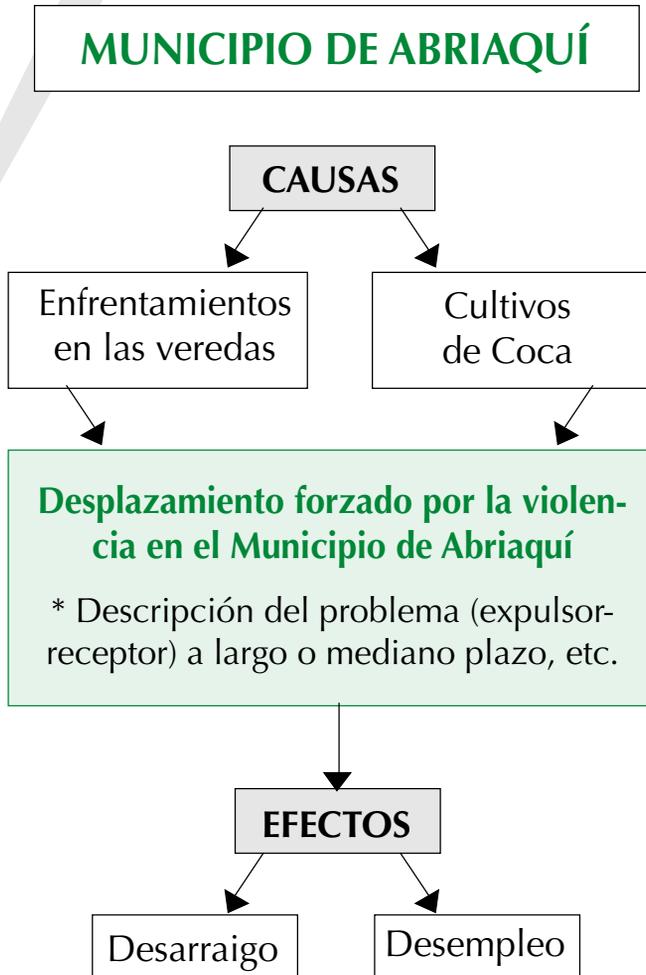
tiva, que será una herramienta en verdad útil, para asumir en el municipio, de manera eficaz y responsable, la problemática del desplazamiento forzado por la violencia.

5.1 Identifiquemos el problema

El desplazamiento forzado por la violencia, es un problema dependiente de otro más global que es el conflicto político armado. Otras organizaciones en el municipio, en la ciudad y en el país, están encargadas de trabajar directamente este tema. El Comité Municipal Para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, tratará el tema del desplazamiento como un problema central que tiene causas y consecuencias.

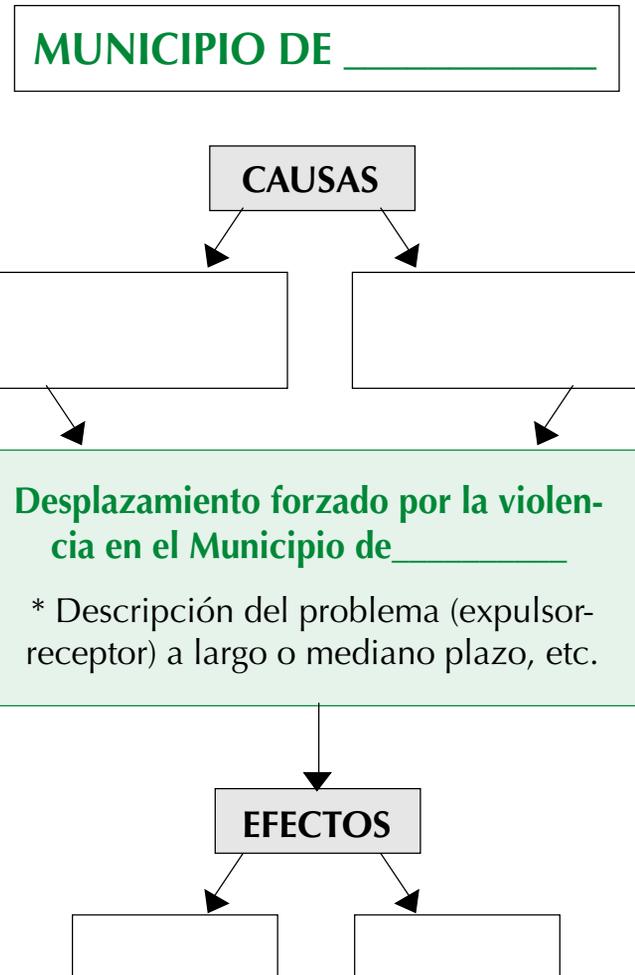


Para eso es necesario elaborar nuestro propio árbol de problemas. Ejemplo:



EJERCICIO N° 1

Realiza el Árbol de problemas de tu municipio, caracterizando la situación y estableciendo causas y efectos.



5.2 Modelar el escenario

Antes de modelar el escenario, creemos que falta algo: ¿qué será...? Ah, ¡ya sé...! Una pregunta muy importante: ¿Cómo se comportará el desplazamiento en el futuro? Para responder a esa pregunta usamos entonces la **modelación de escenarios.**

¿Y qué es modelar escenarios?

- Es una metodología de planeación, que antes de empezar a trazar objetivos, metas o cualquier tipo de actividades, permite que se haga una prospectiva acerca de las situaciones “probables dentro de un territorio en concreto”.
- Es poner en juego la capacidad del grupo para visionar los futuros alternativos del municipio.
- Se plantean por lo menos cuatro escenarios probables, o cuatro futuros alternativos, entre los más optimistas, los más pesimistas y los más probables.



- La recomendación para la realización del plan de acción del municipio, es que por lo menos se planee sobre el más probable, pues si se hace para el más optimista, no estarán preparados para muchas circunstancias difíciles que se pueden presentar.
- Estos escenarios se manifiestan a través de historias o narraciones claras para los participantes, construidas por todo el grupo.

A partir del momento en que modelen los escenarios de su municipio, podrán analizar cada una de las partes siguientes del plan, y frente a ese futuro seleccionado, que se sugiere que sea uno de los más probables, deben empezar a planear.

Ejemplo: MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

<p>UNO DE LOS ESCENARIOS MÁS PROBABLES: Nombre: No hay mal que dure cien años.</p> <p>Además de las 30 familias desplazadas presentes en la cabecera, llegarán dos veredas más, por los actuales enfrentamientos entre los distintos grupos armados en las veredas cercanas.</p>	<p>ESCENARIO MÁS OPTIMISTA Nombre: No hay mal que por bien no venga</p> <p>Se entablan diálogos con los actores armados de la población y estos aseguran que no involucrarán en los conflictos a la población civil.</p>
<p>ESCENARIO MÁS PESIMISTA Nombre: Al caído, caele.</p> <p>Existe un comité municipal insipiente y la población de las cinco veredas aledañas al municipio están en camino, sin espacio para ubicarlas.</p>	<p>UNO DE LOS ESCENARIOS MÁS PROBABLES: Nombre: Todos en la cama o todos en el suelo.</p> <p>Los albergues están llenos, el municipio no tiene recursos y esta por terminarse los tres meses de ayuda de la Red de Solidaridad Social.</p>

EJERCICIO N° 2

Modela cada uno de los escenarios de tu municipio, contando qué consecuencias traería cada uno, identifícalos con un nombre:

MUNICIPIO DE _____

<p>UNO DE LOS ESCENARIOS MÁS PROBABLES: Nombre:</p>	<p>ESCENARIO MÁS OPTIMISTA Nombre:</p>
<p>ESCENARIO MÁS PESIMISTA Nombre:</p>	<p>UNO DE LOS ESCENARIOS MÁS PROBABLES: Nombre:</p>

5.3 Establezca objetivos

Cada parte del plan debe tener un objetivo, que el comité, en lo posible, desarrollará con un plazo de mínimo un año, y al cual se le puedan establecer metas y actividades concretas.

Veamos los ejemplos que hemos construido en el proceso de capacitación en el Oriente antioqueño:



COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO
COMPONENTE 1 PREVENCIÓN	Neutralizar las causas del desplazamiento forzado y reducir los niveles de impacto en el municipio.
COMPONENTE 2 CONTINGENCIA	Atender de forma integral las contingencias o emergencias generadas por el desplazamiento forzado, a través de la consolidación de una infraestructura de recursos (local, departamental, nacional e internacional), procedimientos y dispositivos institucionales.
COMPONENTE 3 RETORNO, RES- TABLECIMIENTO Y REUBICACIÓN	Garantizar las condiciones de acceso a la tierra, proyectos productivos o empleo, vivienda y seguridad para los retornados y/o reubicados.
COMPONENTE 4 ACCIONES COM- PLEMENTARIAS	Se ha desarrollado y consolidado la capacidad organizativa en los municipios, que se expresa en una municipalidad comprometida con la solución al fenómeno del desplazamiento, comités municipales fortalecidos, organizaciones de desplazados generadas y organizaciones sociales comprometidas con la solución e inclusión en los planes de desarrollo del municipio.

Cada uno de estos objetivos depende de las posibilidades de cada comité, de lo que tiene y es capaz de hacer.

EJERCICIO N° 3

Veamos cuáles pueden ser los objetivos del plan de acción de tu municipio:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO
COMPONENTE 1 PREVENCIÓN	
COMPONENTE 2 CONTINGENCIA	
COMPONENTE 3 RETORNO, RES- TABLECIMIENTO Y REUBICACIÓN	
COMPONENTE 4 ACCIONES COM- PLEMENTARIAS	

5.4 Hablemos de los recursos

A la hora de hacer un plan de acción, siempre hay una gran pregunta:

¿En dónde
están los
recursos?



Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

- Cada esfuerzo que hacemos con nuestro equipo humano, cada recurso físico o técnico, es necesario contabilizarlo dentro de los recursos propios, pues estos también hacen parte de lo que se tiene y se invierte en atender la problemática en todas sus etapas.
- Potencialidades: es posible gestionar si tenemos buenos proyectos; hay una invitación a planear nuestras acciones y ofrecer contrapartidas que permitan que nuestros proyectos sean mas gestionables.

Los programas de gobierno de los alcaldes y los planes de desarrollo municipales, son las primeras herramientas para incluir las políticas públicas para la atención de la población desplazada, y conseguir los recursos necesarios para asumir responsablemente la problemática por parte de cada comité. Así, cada comité,

debe tener esto claro, para adelantar las acciones que sean necesarias para que se incluya en estos documentos, el presupuesto para su gestión, además de lo que ya se mencionó sobre la gestión en otros ámbitos.

5.5 Seguimiento al Plan de Acción

Es importante, entre todos los miembros del comité, determinar claros procedimientos y mecanismos, a través de los cuales pretenden dar seguimiento y evaluar el plan de acción. Es sano que cada comité municipal revise el estado de desarrollo del plan anual en cada unos de sus componentes, al menos cada seis meses, y realice una valoración de los objetivos específicos al terminar cada año, como un insumo básico para formular el siguiente período anual del Plan de Acción.

Después de analizar cada uno de los puntos anteriores, pueden empezar a desarrollar cada aparte del plan. **¡EMPECEMOS ENTONCES!**

CAPÍTULO III

PLAN DE PREVENCIÓN

Después de este recorrido, es tiempo de que empiecen a elaborar su Plan de Acción, y para ello hay que empezar por el **Plan de Prevención**.



¿QUÉ ES EL PLAN DE PREVENCIÓN Y PARA QUÉ SIRVE?

En sentido amplio, la prevención aporta a evitar el desplazamiento, o en su defecto, a prepararse para afrontar la problemática. Si queremos hacer un verdadero trabajo de prevención, es necesario que se entienda que el “prevenir”, incluye no sólo el plan de prevención como tal, sino también el de contingencia y el de retorno y reubicación, así como un fortalecimiento organizativo y la adopción de medidas complementarias.

En muchos momentos, se ha dicho que este plan de prevención es quizás el más

difícil de sacar adelante, sin embargo es básico que tengamos en cuenta sus ventajas y sus dificultades, para que antes de tomar una decisión nos concienticemos de lo importante que es este plan.

1. VENTAJAS Y DIFICULTADES PARA ELABORAR UN PLAN DE PREVENCIÓN



Estas son las ventajas

Estas son las dificultades

Estas son las ventajas	Estas son las dificultades
Economiza recursos.	No todos sabemos hacerlo, por ello es necesario buscar asesoría.
No permite que se presenten situaciones trágicas o nos prepara para ellas.	Existe una estigmatización: “que no es posible prevenir”.
Involucra de manera participativa a los posibles desplazados, ellos pueden aportar ideas para evitar que deban salir.	No es aplicable en todo los casos. Hay desplazamientos que no es posible evitarlos.
Permite identificar responsabilidades frente a decretar la alerta de desplazamiento y ordenar la respuesta a la misma.	No es en lo que primero pensamos.
Nos prepara para asumir cualquier situación, por grave que esta sea.	

EJERCICIO N° 4

Identifica cinco ventajas de elaborar un Plan de Prevención en tu municipio:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

2. SUBCOMPONENTES DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El plan de prevención tiene otros subcomponentes, que permiten de manera pausada, ir elaborando el plan de manera participativa, con las ideas y los recursos que se tienen.



- Fortalecimiento local.
- Sistemas de información para la prevención.
- Sistemas de alerta.
- Protección y seguridad.
- Educación y comunicación.

Cada uno de estos subcomponentes tiene una razón de ser y son indispensables cuando pretendemos prevenir fenómenos de desplazamiento.

Con un ejemplo sobre uno de los componentes, podemos terminar este capítulo y aprenderás como continuar con los siguientes.

SISTEMAS DE ALERTAS

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
A julio de 2002, se han establecido procedimientos para detectar posibles desplazamientos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Información local ● Información exógena ● Análisis y evaluación de coyuntura. ● Código de alerta. 	<ul style="list-style-type: none"> ● CMAPDV. ● Personería y Secretaría de Gobierno. ● Medios de comunicación. 	(2) Expertos	



Te deseamos buena suerte en los demás componentes del plan. Si tienes alguna duda cuando estés elaborando tu plan de prevención, te puedes remitir nuevamente al inicio de este capítulo.

CAPÍTULO IV

PLAN DE CONTINGENCIA

En el capítulo anterior, entendimos la importancia de prevenir el desplazamiento, aunque no sea algo fácil. En este aparte, analizaremos elementos que les ayudarán a prepararse para enfrentar esta problemá-

tica. La contingencia comprende los momentos antes de presentarse la emergencia. Se trata entonces, de evaluar y organizarse, para asumir eficaz y eficientemente la situación.

Quando entendemos que no todos los desplazamientos se pueden evitar, porque no sólo dependen de las acciones que emprenda el comité, sino de factores externos o de combinación de variables como lo podemos analizar en el Modelo SAAT, tenemos que prepararnos para la emergencia.



EJERCICIO N° 5

Al igual que los planes de prevención, la contingencia también tiene sus subcomponentes, ¿cuáles te imaginas que pueden ser?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Compara los subcomponentes propuestos con los se mencionan a continuación:

1. Salud
2. Alojamiento
3. Alimentación
4. Protección
5. Educación
6. Sociales
7. Organización Comunitaria



A modo de ejemplo, miremos uno de los subcomponentes, en pro de sus metas, actividades principales, responsables y recursos propios o por gestionar:

SALUD

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
A septiembre 30 de 2002, lograr una atención que sea de una cobertura del 100%: atención continua y efectiva, y que atienda las prioridades sicoafectivas de la comunidad desplazada.	<ul style="list-style-type: none"> ● Seleccionar el personal para esta asistencia oportuna, integral y eficiente. ● Organizar personal médico, auxiliares y voluntariado. ● Establecer horarios de acuerdo con las prioridades. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Hospital ● Centro de Salud ● Médicos ● Auxiliares ● Cruz Roja ● Voluntariado 	Presupuesto municipal, sitios apropiados con que cuenta el municipio: hospitales, centro de salud, Cruz Roja, voluntariado, Defensa Civil, PB.	<ul style="list-style-type: none"> ● Red de solidaridad. ● Grupos organizados.

Además de esta meta en salud, hay que tener en cuenta el saneamiento básico.

Vamos a ayudarte un poco más para elaborar tu propio plan:

Miremos un ejemplo con el subcomponente de Organización Comunitaria

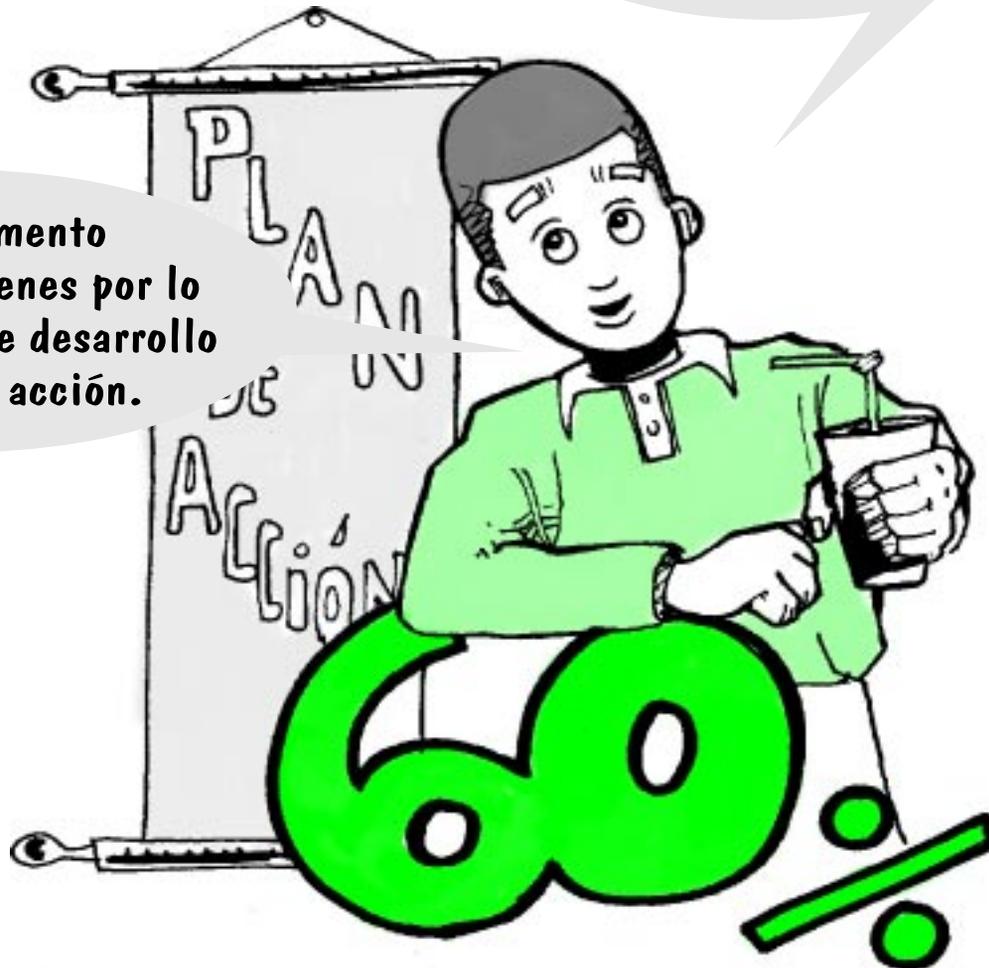
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
Vincular todos los estamentos comprometidos en dicha atención para que la ayuda no se disperse ni se discrimine (a un mes).	Brigadas rotativas en cada alojamiento, que respondan por el orden, aseo, disciplina y horarios según las necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comité ● Líderes del grupo ● Campesinos de la vereda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficina ● Control por parte del comité ● Seleccionar líderes ● Reconocimiento del personal ● Cronograma de actividades 	

Así como en estos dos ejemplos, debes llenar cada uno de los subcomponentes del plan de contingencia, teniendo en cuenta los recursos y la capacidad que tiene el comité de tu municipio.

¡Es hora de retomar energías y seguir adelante, porque ya falta poco!

En este momento de la cartilla, tienes por lo menos un 60% de desarrollo en tu plan de acción.



CAPÍTULO V

PLAN DE RETORNO, RESTABLECIMIENTO Y REUBICACIÓN

No todos los desplazados personas o familias pueden regresar al sitio del cual partieron, aunque allí se encuentren sus sueños y su vida. De toda maneras, recordemos que existen condiciones mínimas para el retorno:

- Que sea voluntario (que quieran volver - el desplazado no puede ser obligado).
- Que existan condiciones de seguridad (ofrecidas por el Estado).
- Que sea en condiciones dignas (no deben regresar en situaciones de miseria).

Si estas condiciones existen, el comité puede adelantar acciones para contribuir al retorno de las familias a su lugar de origen, si no es así, es necesario contribuir para la reubicación de las familias desplazadas.



El plan de retorno y reubicación, al igual que las demás partes del Plan de Acción, también tiene subcomponentes:

- **Protección de bienes**
- **Acceso a tierras**
- **Vivienda**
- **Estabilización socioeconómica**
- **Protección**

Como se puede observar algunos de estos subcomponentes van enfocados a la estabilización socioeconómica y otros al retorno de las familias, dependiendo del caso de cada municipio, unos u otros tendrán mayor desarrollo.

Veamos dos ejemplos para que te sirvan de guía:

ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
A un año, existen cinco grupos de líderes de los desplazados, aptos para estar al frente de microempresas productivas.	Ejecutar proyectos por líderes ubicados en las microempresas.	Líderes, expertos.	Espacios y profesionales que hagan seguimiento a los grupos.	
Garantizar el restablecimiento socio económico para apoyar el retorno, en el aspecto sico-social.	Programas lúdicos.	Casa de la Cultura, deportes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Humanos ● Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSA ● CDAPD ● Coldeportes
Acompañamiento integral, hasta lograr la estabilidad socio económica del desplazado.	Elaboración de proyectos (productivos, vivienda, empleo, generación de ingresos).	Planeación municipal, UMATA, UGAM, Alcalde.	<ul style="list-style-type: none"> ● Municipio ● Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ● RSS ● RIDDHAD ● ONG ● EEPP ● PMA ● ICBF ● Empresa privada

Ahora vamos a ver un ejemplo que proyecte el accionar del comité a largo plazo, y que tiene que ver con la reubicación: **Vivienda**

VIVIENDA

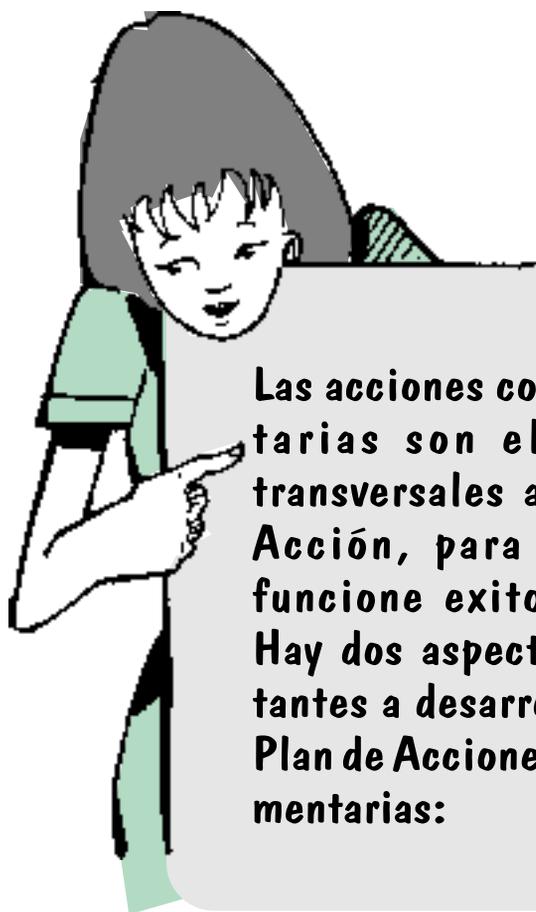
META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
Diseñar un proyecto de reubicación en vivienda para los desplazados (10 familias).	Realización del documento - proyecto para la construcción de las viviendas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comité de retorno y reubicación y rehabilitación. ● Alcaldía / Fovis ● Personería ● Planeación ● Secretaría de Desarrollo ● Secretaría OO.PP. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Red de Solidaridad ● Hábitat ● Alcaldía (Fovis) ● Inurbe. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Red ● Inurbe ● Hábitat



Estamos seguros de que han comprendido muy bien cómo se hace. Pasemos entonces, a la última parte del plan.

CAPÍTULO VI

PLAN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS



Las acciones complementarias son elementos transversales al Plan de Acción, para que este funcione exitosamente. Hay dos aspectos importantes a desarrollar en el Plan de Acciones Complementarias:

1. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

El trabajo de grupo para el desarrollo del Plan de Acción se convierte en una necesidad diaria; estar unidos y capacitados para asumir esta problemática, hace que aumente la seguridad a la hora de afrontar las diferentes situaciones difíciles que esta labor determina. El fortalecimiento organizativo, implica que como organización, el Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada por la Violencia (CMAIPDV) tenga claro lo siguiente:

El tipo de *organización* que es el CMAIPDV:

El comité es una organización mixta, esto quiere decir, que involucra organizaciones de base e instituciones municipales; confluyen allí, desde el Alcalde, hasta los representantes de las personas desplazadas.

¿Por qué se *organiza* el CMAIPDV?

Porque existe una necesidad dentro de la comunidad (generada por el hecho del desplazamiento forzado de la población). Existe además una hipótesis: el desplazamiento es un problema de mediana, y sobre todo, de larga duración.

¿Cual es la *visión* para un Comité Municipal?

Sólo a partir de que cada Comité Municipal se atreva a plantearse una “visión”, podemos decir que está pensando en la acción, que está asumiendo y responsabilizándose con el problema. Comprometerse, implica poner al servicio aquellos recursos que se tienen, y en este caso, hablamos directamente de las personas sobre las cuales recae la responsabilidad de

adelantar gestiones en caso de asumir desde el momento de la alerta, la posibilidad de ocurrencia de hechos de desplazamiento forzado de habitantes del municipio.

¿Cuál es la *misión* para el CMAIPDV?

Debe aprovechar las opciones contempladas en el marco legal, y retomar los principios establecidos en la legislación internacional para la atención de estas situaciones. La Misión permite ubicar ese primer paso que fue la “visión”, planteando para el equipo de trabajo, **el cómo y el para qué**, de su Plan de Acción.

Para lograr un desarrollo de la misión y de la visión, es necesario que el Comité Municipal organice sus recursos humanos y materiales bajo dos aspectos: en forma **adecuada**, de modo que cada uno de sus recursos cumpla una función y contribuya a lograr el objetivo que se busca; y **bajo una dirección**, que se encargue de planificar y coordinar las diferentes actividades que se desarrollan; además, hacer un monitoreo y seguimiento de los progresos y las dificultades, para poder, periódicamente, retroalimentar los planes.

Como se va a *dividir el trabajo* dentro del CMAIPDV?

En momentos de crisis, como por ejemplo a la hora de asumir un desplazamiento masivo dentro de un municipio, dividir el trabajo se torna en una tarea difícil, pues todos quieren hacer una misma cosa, o por lo contrario, nadie desea comprometerse con nada. Desde el momento de la preparación para el desplazamiento, ya debería existir un trabajo de equipo previo, que enfoque su acción concretamente en la prevención, intentando desarrollar acciones como comité para evitar el hecho como tal. Hay que insistir en la necesidad de repartir las funciones, dependiendo de las fortalezas y aptitudes de los individuos. Algunos estarán más capacitados para gestionar, otros para relacionarse más con la comunidad, etc.



¿Cuál es el *estilo de trabajo* y el *funcionamiento* dentro del CMAIPDV?

Los comités municipales deben adquirir una dinámica propia de funcionamiento, que permita una periodicidad de reuniones, identificando unos temas a tratar, ya que en nada contribuye que sólo se programen reuniones desde la contingencia, sino que debe empezarse por la prevención, preparándose en el conocimiento de los principios rectores: la ley 387 de 1997, los decretos reglamentarios 2569 del 2000 y 173 de 1998.

2. HERRAMIENTAS JURÍDICAS

Este tema lo profundizaremos más en el siguiente capítulo. Sin embargo, es importante mencionar que existe un buen contenido de normas jurídicas, y la Constitución misma, que permiten abordar el tema del desplazamiento desde un marco jurídico y de los derechos fundamentales, donde las diferentes instancias del Estado tienen responsabilidades, y además donde se encuentran reguladas, tanto el con-

tenido del Plan de Acción, como las políticas de atención a la población desplazada por la violencia.

Son estos dos grandes bloques, en los cuales se enmarca el Plan de Acciones Complementarias. Veamos dos ejemplos:

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
Capacitación continua por parte de organismos nacionales e internacionales al Comité Municipal de Desplazados.	Programar talleres, seminarios, foros./ Sensibilización a las autoridades locales acerca de la problemática. / Socialización de la temática de los talleres a los miembros del comité.	Población desplazada		RSS CICR

META	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	RECURSOS	
			Propios	Por gestionar
A un año, se ha conformado el Comité Subregional del Oriente antioqueño, para la atención integral a la población desplazada.	Capacitar y dar acciones de reacción.	Comité Municipal y Alcaldía		Red Alcaldía IPC



Para este momento, habrás terminado de realizar de manera participativa el Plan de Acción. Esperamos que sea una herramienta utilizada por todos los miembros del Comité Municipal.

CAPÍTULO VII

MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento forzado, no es una situación que sólo se presente en Colombia, pero esto no debe servirnos de consuelo.

Gran cantidad de países en el mundo sufren esta cruda realidad, aunque con características particulares en sus causas y consecuencias (en Colombia por ejemplo, la violencia tiene mucho que ver). Internacionalmente, se habla más de refugiados que corresponden a otra categoría de desplazados: es decir, estos traspasan las fronteras de su propio país. Es por ello,



que esta problemática, siendo a nivel mundial, lleva a que muchas naciones del mundo, hoy estén bastante preocupadas de cómo enfrentar este fenómeno y buscan desarrollar herramientas legales para aclimatar esta situación.

Como ya se ha mencionado a lo largo de esta cartilla, el desplazamiento forzado por la violencia, no es un problema aislado de los demás que se presentan en los contextos mundiales. Por esta razón, está relacionado directamente con el tema de los Derechos Humanos y obviamente con el tema del Derecho Internacional Humanitario.

Existen tratados internacionales que pueden ser aplicados al tema del desplazamiento forzado en Colombia. También hay una legislación interna que contiene una serie de normas jurídicas, que hacen parte de políticas públicas implantadas por el Estado para avanzar en la solución de esta gran problemática.

Un Estado Social de Derecho, como proclama la Constitución de Colombia, debe preocuparse, no sólo por desarrollar un

acumulado normativo, sino también por promover el respeto y el cumplimiento de una serie de derechos y garantías, a través de las cuales las personas puedan relacionarse con este. Como sucede en muchos campos de discusión acerca del tema de los Derechos Humanos, para que dicho campo normativo no se convierta en letra muerta, es necesario conocerlo y hacer valer los derechos de los desplazados.

A la hora entonces de elaborar planes de acción, es muy útil conocer las normas que regulan el tema del desplazamiento forzado por la violencia, pues de ello dependerán, por ejemplo, el saber cómo es la consecución de recursos, el diseño de propuestas de capacitación, etc. Lo anterior, sin perder de vista que existe un marco de lectura mucho más amplio, que es el campo de los Derechos Humanos violados a la población desplazada, y que sobrepasa cualquier análisis meramente normativo que se pueda hacer sobre el tema, y que en todo caso, pueden ser aplicados de manera preferente y por encima de cualquier norma legal que intente violarlos.

Veamos algunas de las normas que pueden ser de gran utilidad conocerlas y hacerlas aplicar:



1. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Según nuestro Estado Social de Derecho, los tratados internacionales firmados y ratificados por Colombia, son de aplicación directa en las controversias internas y tienen el mismo nivel de importancia que la

Constitución. Las Naciones Unidas, ha realizado grandes avances en el tema de los refugiados, que son referentes para el trabajo en Colombia en el tema del desplazamiento forzado por la violencia. Los principios rectores, de los desplazamientos internos, son parte del avance en el tema de esta problemática, en el cual las Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, han realizado grandes aportes.

2. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Protocolo II de Ginebra, en su artículo 17, prohíbe expresamente el desplazamiento forzado, considerándolo una infracción grave contra la población civil, o sea, aquellas personas que no participan directamente en las hostilidades. Por esta razón, deben estar a salvo de las amenazas y peligros que conllevan los enfrentamientos armados. También plantea, tomar medidas especiales para asegurar la protección y seguridad de personas desplazadas particularmente vulnerables, como son la población infantil, las mujeres embarazadas, las mujeres con niños peque-

ños, las mujeres cabezas de hogar, personas incapacitadas y ancianos.

El Derecho Internacional Humanitario y la definición de “desplazado”

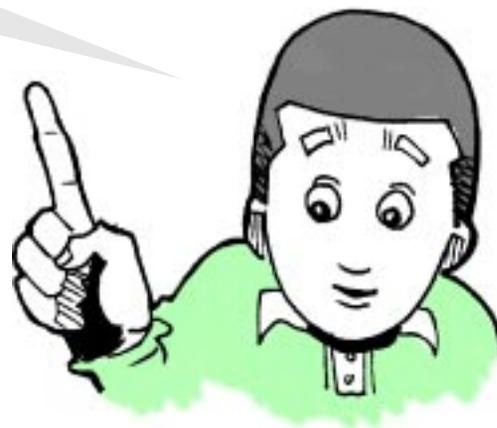
Toda persona que se ha visto forzada a emigrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividad económica habitual, porque su vida, integridad física, o seguridad y libertad personal han sido vulneradas, o se encuentran amenazadas con ocasión de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones; violencia generalizada; violaciones masivas de los Derechos Humanos; infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar, o alteren, drásticamente el orden público.

3. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Es la máxima carta de navegación para todos los que habitamos el territorio colombiano, en lo concerniente al reconocimiento y protección de los Derechos Humanos. Además de estipular los derechos, ofrece otras herramientas de protección, pues los Derechos Humanos, por si solos, no tienen sentido ni razón de ser, en cuanto no se den una serie de mecanismos que puedan contribuir a garantizar su reconocimiento y protección.

La Constitución de 1991, es la base de la cual se parte para estructurar los demás desarrollos normativos en el tema de los



derechos de los desplazados forzados. Mecanismos de protección de derechos como la Acción de Tutela, han sido claves en estas situaciones.

4. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Además del marco constitucional y de los desarrollos normativos, existen sentencias (decisiones) de la Corte Constitucional, que permiten la interpretación en la protección de derechos de los desplazados, ya que el desplazamiento forzado por la violencia, se convierte en un fenómeno que enfoca el interés de todo el país, y por ello, el Estado es responsable de establecer respuestas inmediatas y coherentes a la situación. La Corte Constitucional se convierte en garante de los derechos de esta población, y ha realizado desarrollos jurisprudenciales importantes, en sentencias como: La Tutela 1635 de 2000, La Sentencia de Unificación (SU) 1150 de 2000, entre otras.

5. LEY 387 DEL 18 DE JULIO DE 1987

“Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazamientos internos por la violencia en la República de Colombia”



Es el marco general y conceptual, bajo el cual se empieza la lectura sobre el des-

plazamiento forzado. Allí, se define que entiende la ley por “desplazado”, la calidad de “desplazado” que derecho le da a las personas y a sus familias; conceptúa sobre que es un “desplazamiento masivo” y uno “gota a gota”; dice cómo se forman los comités municipales para la atención integral a la población desplazada por la violencia, entre otros aspectos.

6. EL DECRETO 2569 DE 2000

Con el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997. Explica los procedimientos para realizar la declaración y el registro de los desplazados, así como la vinculación al Sistema Único de Registro - SUR.

7. EL DECRETO 173 DEL 26 DE ENERO DE 1998

Con el que se adopta el Plan Nacional Para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia. Es la política pública implantada por el Estado para atender a esta población; tiene avances en el tema de los recursos, la atención médica y psicológica a la población víctima de desplazamiento.

8. EL DECRETO 2007 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

A través del cual el Estado colombiano, pretende asumir su responsabilidad con los bienes de los desplazados y establece normas tendientes a la protección de dichos bienes inmuebles (casas y fincas), para que bajo ninguna circunstancia, las diferentes dependencias como notarías y oficinas de registros de las zonas donde se presentan desplazamientos, permitan que otras personas se apoderen arbitrariamente de estos bienes. En resumen, limita las transferencias de dominio de propiedades de desplazados.

9. EL DECRETO 951 DEL 24 DE MAYO DEL 2001

Reglamenta parcialmente, las leyes 3ª de 1991 y la 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda para la población desplazada. Es un decreto que centra la discusión en los procesos de retorno y reubicación de la población. Contiene temas como los subsidios para familias desplazadas para el pago de arriendo, la adqui-

sición de vivienda digna urbana o rural, así como el acceso para los mejoramientos de vivienda de esta población. Todo esto a través de unos mecanismos de selección y preselección de las familias.

El seguimiento a este marco normativo, permitirá tener bases de discusión en las reuniones de los comités y mantenerse informados de los deberes que se tienen, de los derechos de los desplazados y de los nuevos retos y obligaciones que la ley estipula cada día.

Esperamos que con este último capítulo, puedan complementar sus conocimientos y terminar exitosamente el plan que se han trazado al principio. Buena Suerte, y a este texto puedes regresar cada vez que tengas dudas, o que necesites explicarle a otros como elaborar los planes de acción.



ANEXO 1

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES

Es importante que cada comité municipal, cuente con un base de datos que le permita buscar y contar con ayuda a la hora de un hecho de desplazamiento forzado.

Tanto un directorio de organizaciones comunitarias, como otro de organizaciones de la región, le pueden permitir encontrar apoyo en situaciones de emergencia.



A continuación presentamos una serie de organizaciones que pueden prestar apoyo en el ámbito departamental y nacional:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Instituto Popular de Capacitación IPC	284 90 35	Carrera 45D N° 60-16
CISP	263 98 50	Calle 65 N° 50 A 65
Opción Legal ACNUR-Bogotá	091- 637 10 76	Calle 114 N° 9-01 of. 601 Edificio Teleport Torre A
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR-Medellín)	312 77 44	Carrera 46 N° 7-28
Corporación Vida Justicia y Paz	561 99 86	Calle 51 N° 47 – 11 Rionegro
SIMPAD	385 52 49	Calle 44 N° 52 – 65 of. 1007 Ed. La Alcaldía
Departamento Administrativo para la Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD)	385 90 37	Gobernación de Antioquia Of. 1005
Pastoral Social	284 74 11	Calle 56 N° 43-24
Defensoría del Pueblo Medellín	292 05 82	Carrera 45 N° 55 – 70
Defensoría del Pueblo Bogotá	091- 314 40 00	Calle 55 N° 10 – 32 Of. 308
Personería Municipal de Medellín	384 99 99	Calle 44 N° 52 - 65
Red de Solidaridad Social (RSS – Medellín)	216 21 07	Carrera 42 N° 47 - 21

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Red de Solidaridad Social (RSS-Bogotá)		
Procuraduría delegada para los derechos Humanos	512 06 94	Carrera 56 A N° 49 A 30
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	409 34 40	Calle 45 N° 79 - 141
Dirección Solución de Conflictos y Derechos Humanos	385 83 62	Gobernación de Antioquia Oficina 329 Piso 3
Dirección seccional de Salud	381 18 66	Calle 42 N° 52 - 186
Unidad Técnica Conjunta –UTC Bogotá	284 17 80	
Programa Aéreo de Salud		
Corporación ayuda Humanitaria		

ANEXO 2

GLOSARIO

AMENAZA: tienen el carácter de amenaza todos los actos y palabras con los cuales se da a entender, que es inminente la ejecución de hechos vulneratorios de los bienes jurídicos fundamentales; también aplican aquellos fenómenos externos a un grupo social, que son peligrosos o dañinos a la vigencia de los Derechos Humanos.

DESARRAIGO: es un concepto ligado a la cultura. Una persona se encuentra desarraigada “cuando se encuentra entregada, sin apoyo ni protección, a un mundo que le es extraño y, por tanto, amenazante”. El desarraigo se refiere

a las condiciones existenciales del desplazamiento forzoso. La doctora Beatriz Restrepo, se refiere, desde esta perspectiva, a tres tipos de desarraigo: el geográfico (cuando se rompen las relaciones de la colectividad con su territorio); el afectivo (cuando se rompen vínculos personales profundos); y el cultural (cuando se pierden referentes simbólicos).

DESPLAZAMIENTO “GOTA A GOTA”: es la modalidad más recurrente. El desplazado no informa a nadie que se va para que no se note: por una parte, porque ser desplazado se convierte en

un estigma, y de otro lado, porque con ello salvaguarda su vida. Inicia el éxodo solo o con muy pocas familias (según la ley 387, no más de 10 familias, y en todo caso, menos de 50 personas - lo que exceda este límite es desplazamiento masivo). Este tipo de desplazamiento dificulta en gran medida la posibilidad de tener estadísticas muy aproximadas a la realidad, ya que muchos de estos casos no son censados.

DESPLAZAMIENTO FORZADO: fenómeno que se presenta con aquellas personas que se ven sometidas a abandonar forzosamente su lugar de vivienda y trabajo, por varias razones, entre las cuales se destacan la incidencia de hechos de violencia de actores armados, tanto estatales como ilegales.

DESPLAZAMIENTO MASIVO: corresponde a la caracterización de personas desplazadas en gran proporción al mismo tiempo y en cantidad, así: 50 ó más personas y 10 o más familias. Esta pro-

blemática, se presenta mucho en el país, sobre todo en zonas de alta conflictividad (se dan éxodos masivos, mujeres, niños, ancianos, que llegan a cabeceras municipales y ciudades).

DESPLAZAMIENTO SELECTIVO: es el tipo de desplazamiento forzado contra actores específicos de la sociedad: maestros, directivos docentes, líderes sindicales, líderes comunitarios y hasta empleados oficiales.

EL RIESGO: la posibilidad de violación de los derechos humanos a las personas. Se presenta, en la medida en que se intensifica la presencia de variables en el territorio de donde estas personas sean ubicadas.

VULNERABILIDAD: hace referencia a circunstancias internas de una comunidad, que la hacen especialmente débil frente a las amenazas de violación de sus derechos, o que impiden o limitan su protección.